



Documento: Convocatoria

Área: Dirección de Administración y Finanzas

Código FADF02

Edición 04

Fecha 31/08/2020

ISO 9001:2015	7.1.2
ISO 14001:2015	7.1
NMX-R-025-SCFI-2015	5.3.3.2.2

CONVOCATORIA

La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense convoca a persona titulada/o con Licenciatura en relaciones públicas, en relaciones industriales, ciencias de la comunicación, administración de empresas, con **Experiencia** al menos 3 años en puestos de la misma rama o a fín, a participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL** y poder formar parte de Dirección de Vinculación y Extensión para la Coordinación de Convenios, Bolsa de Trabajo y Visitas Industriales.

Funciones a desempeñar: Establecer y mantener relaciones y coordinación con las áreas académicas con organismos públicos y privados que coadyuven al cumplimiento de los proyectos de vinculación y de relaciones industriales; Investigar los requerimientos de recursos humanos del sector productivo; Hacer partícipe al sector productivo del análisis del perfil profesional en los proyectos de carreras; Llevar a cabo la logística para la firma de convenios; Coordinar el proceso de la bolsa de trabajo con el sector productivo; Coordinar el proceso de visitas industriales con los programas educativos y el sector productivo; Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignada a su cargo; Elaborar los informes de las actividades desempeñadas a su área; Operación, seguimiento y mantenimiento del SGI; Participar en el proceso de autoevaluación institucional; Respetar las funciones inherentes a su área de competencia y las demás que le confiere a su jefatura inmediata; Elaborar oportunamente el ejercicio de autoevaluación y la estadística básica del área a su cargo, para integrar al sistema de información de la Universidad; Organizar y controlar la información que se genera en relación a sus funciones y plan de actividades; Dar respuesta a la correspondencia a que recibe, según instrucciones dadas de su jefa/e inmediato; Colaborar en la elaboración de los instrumentos de planeación institucional a mediano y largo plazo con base en la normatividad y lineamientos establecidos para tal afecto; Las demás que le otorguen el presente reglamento, la disposiciones y normas reglamentarias de la Universidad y del Consejo Directivo; Responsabilidad absoluta en el manejo de las plataformas de comunicación institucional; Contribuir al desarrollo de las funciones sustantivas del área; Planear, organizar, dirigir y controlar todas las funciones de su área; Es responsable del mobiliario y equipo de oficina de su área a su cargo; Habilidad, tacto y poder de negociación con personal de otros organismos externos; Discreción absoluta en el manejo de información estrictamente confidencial.

Fecha de Ingreso: Inmediata

Horario de Trabajo: Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas

Interesadas/os presentar la siguiente información:

- ✓ **Solicitud de Empleo FADF05**
- ✓ **Currículum Vitae FADF06**

En el Departamento de Recursos Humanos de la UTHH Dirección: Col. Tepoxteco, carretera Huejutla, Chalahuiyapa s/n Huejutla de Reyes, Hidalgo, al correo electrónico recursoshumanos@uthh.edu.mx o llamar a los teléfonos 01 789 896 20 88 ext. 116.

La Comisión de Selección revisará la documentación presentada y decidirá quienes de las/los aspirantes pasarán a la siguiente etapa del proceso de selección que consiste en:

- ✓ Evaluación del Currículum Vitae con documentos soporte, Exposición, entrevista, conocimientos técnicos y examen psicométrico.

La UTHH en apego a las prácticas de Igualdad laboral y no discriminación NMX-R-025-SCFI-2015 en cumplimiento al punto 5.3.3.2.2 "Contar con un proceso de Reclutamiento y Selección de Personal sin discriminación y con igualdad de oportunidades" y en cumplimiento del art. 1° de la LFPED se prohíbe la solicitud de certificados médicos de no embarazo y virus de inmunodeficiencia humana (VIH)

Con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos art. 6 con las fracc. I – VII. Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública artículo 23. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el estado de Hidalgo Art. 27 y 36 y el Código de Ética en su art. 19 fracción VIII. Código de ética de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense Título segundo de los principios, séptimo Principio de No discriminación. Las/los aspirantes a ocupar un puesto tendrán la seguridad de que la documentación e información proporcionada para el proceso de selección de personal será utilizada de manera confidencial y únicamente para su fin establecido.

LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN SERÁ INAPELABLE